

Tingo María

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; fiia.epfiia@unas.edu.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. FINALIDAD PÚBLICA

Maximizar los recursos del programa de estudio, orientado a la formación de profesionales integrales con capacidad en gestión y transformación de los recursos agrícolas, pecuarios y acuícolas; generando y transfiriendo conocimientos a través de la investigación científica y tecnológica con énfasis en responsabilidad social ambiental y el desarrollo sostenible del país.

2. BASE LEGAL



- Estatuto Modificado de la UNAS, aprobado con Resolución Nº 008-2024-AU-R-UNAS.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto Supremo Nº 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- ➤ Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P se aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- ➤ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias.
- Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD.





Tingo María

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

- Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD.
- ➤ Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0046-2024-CEPLAN/PCD.
- Resolución N° 194-2024-CU-R-UNAS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024 2028 (PEI UNAS 2024 2028).

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- Está acción está alineada al Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, a la:
 - Dimensión: 1 Gestión Estratégica, factor: 1 Planificación del Programa de Estudios y el estándar 1: (A. Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente. B. Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales. C. Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener).
- De conformidad con el subcapítulo 1.5, del capítulo 1 de la guía para el planeamiento institucional, el Plan Estratégico se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia se debe elaborar y aprobar el Plan Operativo respetando el período de vigencia del PEI.
- Que, el párrafo 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.
- Que, el numeral iii del párrafo 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, estima la





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Tingo María

FACULTAD DE INGENIÈRIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

APM en función de los siguientes factores: (iii) prioridades de política a nivel de resultados, productos u objetivos estratégicos, articulados con el SINAPLAN.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que preste su servicio profesional para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas vigentes, actividad que se efectúa en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa de estudio proporcionará al profesional toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo del documento de gestión- Plan Estratégico Institucional.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- > Asesoría a través de talleres con los estudiantes, Docentes, Egresados y Personal administrativo del programa de estudio.
- Elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Deberá existir constante coordinación por parte del profesional con el programa de estudio y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para lograr en el plazo establecido la ejecución del servicio.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL PROFESIONAL

Para la entrega final

El servicio contempla la entrega en medio físico y en medio magnético para lo cual deberá adjuntar el acervo digital en su formato de origen (M. Word, M. Excel, y demás documentos en digital en su formato original), de los siguientes documentos:





Tingo María FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

Estructura de los productos a entregar por el profesional

			ENTREGABLES	
	DESCRIPCIÓN		PRODUCTO 1 A LOS 25 DÍAS	PRODUCTO 2 A LOS 45 DÍAS
N°			DESPUÉS DE LA	DESPUÉS DE LA
			SUSCRIPCIÓN DEL	SUSCRIPCIÓN DEL
			CONTRATO U ORDEN DE	ORDEN DE
			SERVICIO	SERVICIO
			SERVICIO	SERVICIO
	PLAN ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE			
	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA			
	UNIVE	RSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA		
i Andrews	1.1	DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL	х	
		PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA DE		
		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
	1.2	MISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE	Х	
		INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
)	1.3	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA		
		DE ESTUDIO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS	X	
		ALIMENTARIAS		
	1.4	ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA		
1		DE ESTUDIO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS	X	
		ALIMENTARIAS		
	1.5	RUTA ESTRATÉGICA	Х	
	1.6	ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE		
		PLANES - PEI DEL PROGRAMA DE ESTUDIO,		
		CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE		
		DESARROLLO NACIONAL PERÚ AL 2050 Y LA		x
		POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN		
		SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVA AL		_
		2030 (ANEXO B-1 Y B-2)		
	1.7	ANEXO 2: MATRIZ DEL PEI DEL PROGRAMA		
		DE ESTUDIO (ANEXO B-3)		X





Tingo María

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

				ENTREGABLES	
				PRODUCTO 1	PRODUCTO 2
	N°		DESCRIPCIÓN	A LOS 25 DÍAS DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	A LOS 45 DÍAS DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO
			ANEXO 3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
		1.8	DE OEI/AEI Y PARA LA EVALUACIÓN DEL PEI DEL PROGRAMA DE ESTUDIO (ANEXO A-6)		х
		1.9	ANEXO 4: ESTADO SITUACIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO		х
		1.10	ANEXO 5: LISTA DE ASISTENTES EN LOS TALLERES REALIZADOS DEL PEI DEL PROGRAMA DE ESTUDIO		х
		1.11	GLOSARIO Y MARCO LEGAL.		Х
Ī		INFORM	IE FINAL DEL PROFESIONAL CONTENIENDO		
2	2	02 JUEGOS DEL PLAN ESTRATÉGICO (01 ORIGINAL Y			×
	01 COPIA) EN SU FORMATO ORIGINAL EN FÍSICO Y DIGITAL				
		PROYEC	TO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE		
			A APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL		
	3	PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA EN			X
		INDUST	RIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD		
		NACION	IAL AGRARIA DE LA SELVA		

Elaboración: Decanato de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones del profesional, de corresponder en caso se requiera la presencia del profesional en las instalaciones del Programa de Estudio de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, se comunicara vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Tingo María FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; fiia.epfiia@unas.edu.pe

protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud y el ejecutivo.

Plazo

El servicio se ejecutará en un tiempo máximo de 45 días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

De ser el caso, el profesional encargado de la elaboración del Plan Estratégico contará con un plazo de siete (07) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas de los entregables, y en el caso de la entidad contará con un plazo de siete (07) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado los entregables.



Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el profesional respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El proveedor puede ser una persona natural o jurídica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con RNP Capitulo de Servicios.
- Economista y/o Licenciado en Administración y/o Contador y/o Ingeniero en Informática
 y Sistemas y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Industrias Alimentarias.
- Magister y/o Egresado de Maestría en Ciencias Económicas con Mención en Gestión
 Publica y/o Proyectos de Inversión y/o Finanzas y/o similares.
- Experiencia general mínima de (3) años laborando en el sector público y/o privado como docente y/o profesor y/o gestor pedagógico y/o consultor y/o especialista y/o responsable en instituciones educativas y/o educación Superior tecnológica y/o en planeamiento y/o similares
- Contar con capacitación en Autoevaluación Institucional y/o Acreditación para la Mejora Continua y/o Actualización Pedagógica y/o Desarrollo de Competencias y/o Herramientas Tecnológicas y/o Evaluación Formativa y/o Diseño y Gestión de Proyectos y/o Sistemas Administrativos del Estado y/o Gestión Pública con mínimo de 40 horas lectivas.



Tingo María

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

7. ÁREA USUARIA

Decanato de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante a través del programa de estudio brindara las facilidades al profesional para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Coordinar las reuniones de trabajo internas y otras con autoridades universitarias y/o servidores que se requieran para la ejecución del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del profesional del servicio

- > Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanar las observaciones realizadas de la evaluación del Plan Estratégico por el Programa de Estudio o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- ➤ El profesional del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.





Tingo María

FACULTAD DE INGENIÈRIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

➤ El profesional está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

Aspectos metodológicos de la elaboración del servicio

- ➤ La ejecución del servicio debe realizarse de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD y la guía para el planeamiento institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, los cuales derogan la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico".
- En caso de que el marco normativo fuera modificado durante la formulación del documento de gestión, el programa de estudios o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará al profesional y ésta deberá someterse a dicha modificación, debiendo presentar el producto de acuerdo a las exigencias del marco normativo vigente.



La conformidad del servicio será emitida por el programa de estudio o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendarios de ser recibidos estos.

8.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en **2 armadas**, previa presentación de los productos3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina respectiva del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el profesional

Entregable	Estructura de pagos		
4 D	Se efectuará a la entrega y	50% del monto total del contrato u	
1er Pago	conformidad del 1er. entregable	orden de servicio	
2de Dese	Se efectuará a la entrega y	50% del monto total del contrato u	
2do Pago	conformidad del 2do. entregable	orden de servicio	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA Tingo María

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

Elaboración: Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

La presentación del entregable se realizará en mesa de partes o en el programa de estudios de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al Director General de Administración.
- Informe de cada entregable del profesional conteniendo 02 juegos del Plan
 Estratégico (01 original y 01 copia) en su formato original en físico y digital.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.



8.4. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto Vigente

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.



Tingo María

FACULTAD DE INGENIÈRIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156 Tingo María e-mail; <u>fiia.epfiia@unas.edu.pe</u>

8.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

Universida, Nacional Agiana de la Selva Facilitat punts en le linus i la Alimentarias

Dra. Elizabeth Susana Ordonez Gómez DECANA